

CONVOCATORIA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

I. ANTECEDENTES

El Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) es un esquema de colaboración público-privado entre Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), FMCN es responsable del manejo financiero de los recursos patrimoniales y la canalización de recursos en 53 ANP para fortalecer su manejo y favorecer la conservación de sus ecosistemas, y la Conanp asegura que los recursos económicos se ejerzan en actividades prioritarias y estratégicas de conservación en el territorio.

La Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas (CAAP) es una iniciativa del FANP y surgió en julio de 2009 durante el taller “Fortaleciendo Alianzas de Cooperación para la Conservación de Áreas Protegidas” en el marco de la Primera Semana de Intercambio del Conocimiento en la Conservación de FMCN.

La CAAP está integrada por organizaciones de la sociedad civil (OSC) y manejadores de áreas naturales protegidas (ANP) federales. Su objetivo es fortalecer las capacidades de sus integrantes para mejorar el desempeño en las áreas de trabajo mediante el intercambio de experiencias y conocimiento.

La CAAP opera mediante cuatro mecanismos: a) boletines electrónicos trimestrales en los que los socios de la CAAP comparten experiencias en torno al manejo de las ANP; b) publicaciones en la página de Facebook [caapmexico](https://www.facebook.com/caapmexico) para difundir acciones de conservación de las ANP a través de la participación de más de 4,000 seguidores; c) encuentros presenciales bienales que reúnen a los manejadores y las manejadoras de las ANP que cuentan con recursos del FANP para intercambiar experiencias y compartir lecciones aprendidas alrededor de temas de interés común; y d) convocatoria que financia intercambios de experiencias cada dos años.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover intercambios de experiencias entre el personal de la Conanp, OSC y las comunidades que habitan en ANP, e implementan acciones de conservación dentro de ellas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las redes de conservación o alianzas de cooperación en ANP.
- b) Promover esquemas de sustentabilidad en las ANP y sus zonas de influencia con una visión de paisaje.

IV. TEMAS ESPECÍFICOS FINANCIABLES PARA ESTA CONVOCATORIA

Actividades de manejo, conservación y productivas comunitarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en ANP que incluyan la participación de mujeres y hombres.

Algunos ejemplos de temas elegibles para el intercambio de experiencias son: fortalecimiento de alianzas e intercambio de buenas prácticas en refugios pesqueros;

monitoreo comunitario y ecosistémico (terrestre y marino); pesca sustentable; mejoramiento de las relaciones entre las personas y el ambiente; turismo sustentable; manejo y control de especies exóticas; manejo del fuego; creación y fortalecimiento de capacidades; manejo de residuos sólidos; cuidado del agua a nivel comunitario; fortalecimiento de empresas comunitarias, y uso de ecotecnias en casa y escuelas.

V. ELEGIBILIDAD

Son elegibles las OSC que trabajan dentro de alguna ANP de carácter federal incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (www.gob.mx/conanp). Es requisito indispensable que al menos un ANP proponente reciba actualmente recursos del FANP (ver **Tabla 1**). Sin embargo, los intercambios de experiencias pueden ser entre alguna de las ANP elegibles y otras ANP que no se encuentran enlistadas en la Tabla 1, así como otros esquemas de conservación, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), refugios pesqueros u otros.

Tabla 1. Áreas Naturales Protegidas federales apoyadas por el FANP.

No.	Áreas Naturales Protegidas
1	Reserva de la Biosfera (RB) Sierra de Manantlán
2	Parque Nacional (PN) Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo
3	Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Corredor Biológico Chichinautzin
4	PN Lagunas de Zempoala
5	PN El Tepozteco
6	RB Banco Chinchorro
7	PN Arrecifes de Xcalak
8	RB El Triunfo
9	RB Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
10	RB La Encrucijada
11	RB La Sepultura
12	RB Calakmul
13	RB Mapimí
14	RB Mariposa Monarca
15	RB Montes Azules
16	RB Selva El Ocote
17	RB Ría Lagartos
18	RB El Pinacate y Gran Desierto de Altar
19	RB Sian Ka'an
20	RB Tehuacán - Cuicatlán
21	RB Sierra La Laguna
22	RB El Vizcaíno

No.	Áreas Naturales Protegidas
23	PN Revillagigedo
24	PN Bahía de Loreto
25	PN Arrecifes de Cozumel
26	APFF Porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel
27	APFF Maderas del Carmen
28	APFF Cañón de Santa Elena
29	APFF Cuatrociénegas
30	APFF Islas del Golfo de California – Sonora APFF Islas del Golfo de California – Sinaloa
31	APFF Sierra de Álamos – Río Cuchujaqui
32	APFF Bavispe
33	APFF Ocampo
34	Área de Protección de Recursos Naturales (APRN) Distrito de Riego 04 Don Martín
35	RB Sierra del Abra Tanchipa
36	RB Sierra Gorda, Querétaro
37	APRN Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa
38	PN Cofre de Perote
39	PN Pico de Orizaba
40	RB Pantanos de Centla
41	APFF Cañón del Usumacinta
42	APFF Sistema Arrecifal Lobos – Tuxpan
43	PN Sistema Arrecifal Veracruzano
44	RB Los Tuxtlas
45	RB Islas Marías
46	RB Marismas Nacionales Nayarit
47	RB Zona Marina Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes
48	PN Isla Isabel
49	PN Islas Marietas
50	Sierra de Vallejo – Río Ameca
51	PN Cabo Pulmo
52	RB Janos
53	PN Huatulco

VI. DURACIÓN DE LOS SUB-PROYECTOS

Los sub-proyectos podrán tener una duración máxima de seis meses y deberán ser ejecutados entre enero y octubre del 2023.

VII. MONTO DEL FINANCIAMIENTO

El presupuesto del sub-proyecto no podrá rebasar los **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo los respectivos impuestos. Las propuestas que cuenten con contrapartida en efectivo o en especie tendrán una consideración positiva; dicha contrapartida tendrá que ser avalada a través de cartas o convenios de respaldo.

VIII. ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIAMIENTO

- a) Talleres orientados a los objetivos de esta convocatoria.
- b) Viáticos de viajes nacionales para el intercambio de experiencias entre ANP y otros esquemas de conservación (ADVC, refugios pesqueros, etc.).
- c) Materiales de difusión y comunicación para el fortalecimiento de las redes de conservación e intercambio de experiencias entre ANP.

IX. GASTOS NO ELEGIBLES

- a) Pago de salarios o jornales.
- b) Compra de equipo.
- c) Compra de vehículos.
- d) Compra o renta de tierras.
- e) Gastos de oficina.
- f) Infraestructura.
- g) Elaboración de Programas de Manejo.
- h) Investigación básica.
- i) Asignaciones directas a derechohabientes del ANP.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Congruencia con el objetivo de la convocatoria.
- b) Objetivos claros, con resultados y actividades congruentes a los mismos.
- c) Beneficios ambientales claros, sustentados técnica y/o científicamente.
- d) Beneficios sociales y participación social.
- e) Mecanismos y metodología que facilitan vínculos entre sectores (institucionales y/o sociales).
- f) Fortalecimiento de iniciativas existentes.
- g) Antecedentes positivos de trabajo en el tema o región de la OSC.
- h) Redes de colaboración entre OSC para la elaboración de la propuesta y el desarrollo de las actividades.
- i) Intercambio de experiencias que incluya la participación de mujeres y hombres.
- j) Presupuesto en concordancia con las actividades propuestas.
- k) Recursos de contrapartida (efectivo o en especie).

XI. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

- a) [Formato técnico de la propuesta.](#)
- b) [Formato administrativo de la propuesta.](#)

- c) Carta del Director de la Conanp o Encargado de la(s) ANP involucrada(s) que indique que la propuesta considera acciones orientadas al fortalecimiento y manejo efectivo del ANP.
- d) Semblanza curricular, de no más de una cuartilla, de la OSC.
- e) Semblanza curricular, de no más de una cuartilla, del responsable técnico del sub-proyecto.
- f) Copias de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida (efectivo o en especie).
- g) Copia de la constancia de situación fiscal de la institución ejecutora.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada a la fecha de envío de la propuesta.

XII. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- a) Ser una organización de la sociedad civil mexicana sin fines de lucro y estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de un año.
- b) Tener permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable.
- c) Contar con una cuenta bancaria exclusiva a nombre de la organización para la administración del presente sub-proyecto.
- d) En caso de haber recibido recursos de FMCN anteriormente, tener un buen historial de cumplimiento.
- e) Expedir comprobantes de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes.
- f) Contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada a la fecha de la firma del contrato.

XIII. FECHA DE ENTREGA

La fecha límite para recibir propuestas es el **viernes 23 de septiembre de 2022 hasta las 23:00 horas (CDMX)**. La OSC proponente deberá presentar la propuesta a través de un correo electrónico, y siguiendo los formatos especificados en el apartado XI. La propuesta y requisitos solicitados deberán enviarse vía correo electrónico a Betsabé Luna (betsabe.luna@fmcn.org) con copia a Danelly Solalinde (danelly.solalinde@fmcn.org), señalando como asunto "**Convocatoria CAAP 2022**".

XIV. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal de FMCN para verificar el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por expertos independientes a FMCN con base en los criterios incluidos en el apartado X de la presente convocatoria. La selección final será responsabilidad del Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas, órgano rector del FANP, y cuya decisión será inapelable.

FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la segunda quincena de **noviembre de 2022**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores externos. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas en el apartado XII antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los sub-proyectos aprobados será a partir de la segunda quincena de **enero de 2023**.